

Bogotá D.C., septiembre 14 de 2022

COTIZACION
No: ECX22-050RV1

Sres:
FUERZA AEREA COLOMBIANA
COMANDO AEREO MADRID
ATN. Ing. Yeison Forero

Referencia: Cotización Servicio de diagnóstico de automatización

De acuerdo a la visita de mantenimiento preventivo realizada el 12 de septiembre de 2022, se encontro que el equipo DATA 04 TIEMPO Y FRECUENCIA presenta pérdida de memoria la cual esta relacionada a Baterías descargadas, para lo cual se requiere como paso 1: Realizar cambio de baterías al módulo de control del Equipo en mención, bajar memoria y diagnóstico general del mismo.
2. La Resistencia de calefacción correspondiente al DATA CORRIENTE se encuentra afectada, no dando encendido al mando correspondiente de voltaje. De igual manera se incluyen en esta cotización las baterías para los otros 5 DATAS para su respectivo cambio

Item	DESCRIPCION	Cant	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
1	Cambio de Baterías	6	\$ 30.000	\$ 180.000
2	Bajar memoria, Actualización de driver, y diagnostico de módulo.	1	\$ 600.000	\$ 600.000
3	Configuracion de Red en módulo	1	\$ 490.000	\$ 490.000
4	Resistencia de 3 etapas 5KW Bifasica 208 VAC/ Total KW 14.4 para equipo DATA 120 Serie 1211-4677 (DATA CORRIENTE)	1	\$ 3.780.000	\$ 3.780.000
SUBTOTAL:				\$ 5.050.000
19% I.V.A.				\$ 959.500
TOTAL:				\$ 6.009.500

Forma de Pago: 30 días.

Plazo de Entrega: 2 a 4 semanas despues de aprobada la cotización.

Garantía: N/A

Vigencia de la cotización: 15 días.

Nota: Dicha actividad no contempla repuestos no incluidos en esta cotización teniendo en cuenta la referencia en todos sus componentes electromecánicos y los módulos de control en mención que cuenten con disponibilidad de soporte u obsolescencia tecnológica; teniendo en cuenta que estos equipos fueron instalados en el año 2011.

Observación: Para la correcta prestación del servicio de mantenimiento es la exclusiva responsabilidad del contratante el garantizar el acceso y los medios de acceso adecuados y seguros, con línea de vida, hacia los equipos de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica. Conforme a lo dispuesto a las resoluciones 4272 de 2021 y 03368 de 2014.

Cordialmente
AIREFLEX DE COLOMBIA SAS

ERIKA CELENO Z.
Asistente Administrativa